



III LEGISLATURA

**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**  
**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



Palacio Legislativo de Donceles, a 7 de julio 2025.

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA**

Presidenta de la Mesa Directiva  
Comisión Permanente del  
Congreso de la Ciudad de México  
III Legislatura  
P R E S E N T E

# *Mesa Directiva*

## *Servicios Parlamentarios*

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito sea inscrito en el día de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del día 9 de julio del año en curso, los siguientes asuntos:

**1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTINÚEN FORTALECIENDO LA ESTRATEGIA CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULOS IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA "COMPRA SEGURA" Y CONSIDERE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA MAYOR CANTIDAD DE MÓDULOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA NELI MORALES CERVANTES, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**SE PRESENTA.**

De igual forma, anexo al presente escrito los documentos legislativos correspondientes.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar. Sin otro particular por el momento.

Atentamente

*Jesús Sesma Suárez*



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Las y los legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso k) y apartado E; de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13, fracción IX, de la Ley Orgánica y artículos 1, 2 fracción XXXVIII; 5 fracciones I, II y X; 79 fracción IX; 99 fracción II; 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CONTINÚEN FORTALECIENDO LA ESTRATEGIA CONTRA EL ROBO DE VEHÍCULOS IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DEL PROGRAMA “COMPRA SEGURA” Y CONSIDERE LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA MAYOR CANTIDAD DE MÓDULOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La labor de garantizar a las personas el derecho a la seguridad en la tenencia de



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



la propiedad de los bienes es un principio fundamental del Estado de Derecho, que debe protegido en la justa medida por el Estado para que las potestades de usar y disponer de sus bienes, éstos cuenten con una protección jurídica. A nivel internacional, esta garantía está reconocida y respaldada por diversos tratados, organismos multilaterales y marcos jurídicos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948, reconocido como un documento histórico en los derechos humanos, pues cuenta con la redacción de representantes procederes de distintos contextos legales y culturales, el cual expuso por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben ser protegidos universalmente.

De manera particular su artículo 17 establece que *“Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente y precia además que nadie puede ser privado arbitrariamente de su propiedad.”*

Por otro lado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado el derecho de propiedad no solo como derecho individual, sino también con perspectiva colectiva. El proceso de consolidar una visión multicultural de los derechos en América Latina ha llevado a la Corte Interamericana a construir estándares en relación con la tierra y el territorio que han resignificado el contenido del derecho a la propiedad y han reconocido nuevas formas de asumir las relaciones de las personas y comunidades con su tierra.

Adicionalmente, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, conocido como el Pacto de San José de Costa Rica, adoptada el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ratificada por nuestro país, el tres de febrero de



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



mil novecientos ochenta y uno, reconoce en su artículo 21 el Derecho a la Propiedad Privada de la siguiente forma:

1. *Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.*
2. *Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.*
3. *Tanto la usura como cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, deben ser prohibidas por la ley.*

Ahora bien, en Nuestro País, la Constitución Federal, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad de la ciudadanía, y sobre todo reconoce su ejercicio y protección al establecer el derecho humano de seguridad jurídica en su artículo 14, el cual señala en su segundo párrafo lo siguiente:

***“Nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las Leyes expedidas con anterioridad al hecho.”***

Sumado a lo anterior, debemos señalar que el artículo 27 de la Carta Magna, reconoce la propiedad de las tierras y aguas a la Nación, y permite su transmisión a particulares. Es así que el Código Civil Federal clasifica a los bienes de acuerdo a las Personas a quienes pertenecen como **bienes de dominio público o de propiedad de los particulares**. Además, señala de manera concreta que **“Son bienes propiedad de los particulares todas las cosas cuyo dominio les pertenece legalmente, y de las que no puede aprovecharse ninguno sin consentimiento del**



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



*dueño o autorización de la ley y pueden gozar y disponer de ella con las limitaciones y modalidades que fijen las leyes.*

Por otro lado, en la Ciudad de México, su Constitución establece como uno de sus principios rectores el respeto a la propiedad privada, por lo que reconoce la función social del suelo y de la propiedad pública, privada y social. Fortaleciendo lo anterior, el Código Civil vigente en la Ciudad también reconoce la propiedad de los particulares como “aquellas cosas cuyo dominio les pertenece legalmente y puede gozar y disponer de ella; no puede ser ocupada contra su voluntad, sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización.”

Asimismo, el Código Civil vigente en la Ciudad de México, regula uno de los actos jurídico mediante el cual se transmite la propiedad de una cosa, en favor de otra persona, esto es, la Compraventa, la cual se define de la siguiente forma *“Habrá compra-venta cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de una cosa o de un derecho, y el otro a su vez se obliga a pagar por ellos un precio cierto y en dinero.”* (Artículo 2248).

De lo anterior podemos señalar que los elementos de la Compraventa son los siguientes: Debe haber determinación de la Cosa u objeto de la Compra, la fijación de un precio, el pago del mismo y la entrega de la cosa que se vende.

El tema que nos interesa en el presente punto de acuerdo es el relacionado con las Compraventas que día a día celebran muchos capitalino, cuyo objeto lo son los automóviles, y si bien es cierto no existe una cifra oficial debido a que muchas de estas transacciones se realizan entre particulares y sin un registro oficial, sin embargo, se estima que cada año se venden alrededor de 5 millones de autos



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



usados en el país, y una parte significativa ocurren en nuestra Ciudad.<sup>1</sup>

Aunque no hay datos precisos sobre la cantidad de compraventas de autos usados en la CDMX, sí se conocen las cifras de ventas de vehículos nuevos. En 2023, se vendieron más de 1.36 millones de vehículos ligeros en México, y la CDMX lideró las ventas de vehículos eléctricos con 5,561 unidades, de acuerdo a la información proporcionada por la plataforma Statista<sup>2</sup>

Ahora bien, de consultas realizadas en diversos medios de comunicación<sup>3</sup> en las que se refiere que se han incrementado los fraudes en las compraventas de vehículos, sobre todo aquellas que se realizan a través de las plataformas de internet y redes sociales como *Marketplace de Facebook*, se han multiplicado en la Ciudad de México, de acuerdo a la información de Policía Cibernética.

En ese contexto, ejemplo de los trabajos que se han realizado desde el Gobierno de la Ciudad de México, para prevenir y evitar la continuidad de estas conductas delictivas, son las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, como se puede apreciar en el siguiente post de la cuenta oficial de X de su Titular:

<sup>1</sup> Información sustraída de una nota periodística consultada en <https://vanguardia.com.mx/dinero/chocolates-impactan-la-venta-de-vehiculos-seminuevos-se-registra-en-marzo-caida-de-176-FG12051545#:~:text=En%20M%C3%A9xico%20se%20venden%20aproximadamente,que%20no%20hay%20cifras%20oficiales>.

<sup>2</sup> Plataforma consultada en <https://es.statista.com/estadisticas/642422/ventas-anuales-de-vehiculos-ligeeros-mexico/>

<sup>3</sup> Nota publicada el 24 de enero de 2024. <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2024/01/24/cdmx-en-menos-de-un-mes-se-disparan-fraudes-en-venta-de-vehiculos-a-traves-de-internet#:~:text=En%202023%20la%20SSC%20detect%C3%B3,veh%C3%ADculos%20a%20trav%C3%A9s%20de%20Internet>.

Nota publicada el 17 de diciembre de 2024 en <https://www.nmas.com.mx/ciudad-de-mexico/aumento-fraudes-robos-compra-autos-cdmx-asi-es-modus-operandi-asaltantes/>



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

 **Pablo Vázquez Camacho**   
@PabloVazC

Resultado de trabajos de investigación y del monitoreo de la **#PolicíaCibernética** de la @SSC\_CDMX, en lo que va de 2024, se han detenido 8 personas por robo o fraude en la venta de vehículos a través de Internet; asimismo, hemos prevenido 28 casos reportados como sospechosos. No te dejes sorprender. Para reportes y asesoría contacta a @UCS\_GCDMX o directamente a la **#PolicíaCibernética** al: 55 5242 5086

DETENIDOS	OBJETOS ASEGURADOS
	
	

Además, es de suma importancia precisar que, a finales del mes de enero de 2025, la Jefa de Gobierno<sup>4</sup>, dio a conocer la Estrategia de Combate al Delito de Robo de Vehículo, Motocicletas y a la venta ilegal de autopartes en la Ciudad, la cual tendrá como base una alianza interinstitucional entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y la Fiscalía General de Justicia.

En ese momento se anunció que para fortalecer la investigación e inteligencia se va a constituir un centro de mando dedicado a combatir el robo de vehículo, integrado por elementos de la policía capitalina, Policía de Investigación de la FGJCDMX, Guardia Nacional y C5, entre los que destacan nuevos elementos especializados en rastrear objetivos a través de cámaras.

<sup>4</sup> <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/presentamos-la-estrategia-de-combate-al-delito-de-robo-de-vehiculo-motocicletas-y-venta-ilegal-de-autopartes-en-la-ciudad-de-mexico/>



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Es así que, como parte de la estrategia contra el robo de vehículos, así como el aumento de casos donde compradores caen en manos de estafadores que redes sociales y otras plataformas, el Gobierno de la Ciudad de México, reinauguró el Módulo de Compra Segura de Vehículos, ubicado en la alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de permitir realizar transacciones de compraventa rápidas y seguras, además de combatir el robo de autos que se comete mediante ofertas fraudulentas publicadas, principalmente, en redes sociales, localizado en instalaciones de la Fiscalía General de Justicia.

La finalidad de este módulo es que sea un instrumento que proteja al consumidor, que cierre espacios a la economía ilegal y evite poner en riesgo a las personas que interactúan en la formalización de estas compras, combinando estrategias de prevención, control, investigación y coordinación metropolitana.

Para su correcto funcionamiento se instauró una plataforma digital en la que se debe agendar una cita, la cual se puede solicitar de manera presencial, con la finalidad de asistir con el vehículo objeto de la compraventa y los documentos necesarios para que se verifiquen, incluso con diversas bases de datos como Plataforma México, Registro Público Vehicular (Repuve), Oficina Coordinadora de Riesgos Asegurados (OCRA), de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) y del Registro de Automotores de Procedencia Ilícita (RAPI), **con la finalidad de obtener un documento que les brinde certeza jurídica en la operación que realizaran.**

Estas acciones han surgido como una Política Pública denominada Programa Compra Segura, como un servicio gratuito que proporciona la Fiscalía General de Justicia, a través de la Fiscalía de Investigación Estratégica del Delito de Robo de



III LEGISLATURA

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Vehículos y Transporte, y se otorga asesoría al momento de adquirir o vender un vehículo.

Actualmente, el programa de referencia cuenta con tan solo **dos Módulos de Identificación Vehicular**, como se le denomina, uno ubicado en la Zona Centro y Otro en la Zona Oriente.

Podemos resaltar que, de acuerdo con lo expuesto por la Jefa de Gobierno<sup>5</sup>, desde que se implementó la estrategia contra el robo de vehículos, las carpetas de investigación por este delito disminuyeron de 12 mil 980 en 2019 a 6 mil 545 en 2024, y en este año siguen en reducción. Además, el promedio diario de robo de coches en la capital es el más bajo desde 2018, al pasar de 39.7 casos en ese año, a 16.5 en mayo de 2025, lo que representa una disminución de 58.4 por ciento.

En ese sentido, el Partido Verde sin duda acompaña la Estrategia contra el robo de vehículos, implementada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Fiscalía General de Justicia y el Secretario de Seguridad Ciudadana, por lo que considera que, replicar la existencia de Módulos de Identificación Vehicular en cada una de las Alcaldías de la Ciudad, sin duda fortalecerá ésta estrategia y brindara mayor certeza jurídica y seguridad a más personas que habitan en la Ciudad de México, que quieren comprar o vender un vehículo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

---

<sup>5</sup> <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/pone-en-marcha-clara-brugada-modulo-de-compraventa-segura-de-automoviles-como-parte-del-combate-al-robo-de-vehiculos>



III LEGISLATURA

# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** – El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, exhorta respetuosamente a las Personas Titulares de la Fiscalía General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ambas de la Ciudad de México, para que con base en su suficiencia presupuestal, continúen fortaleciendo la estrategia contra el robo de vehículos implementada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la ejecución del Programa “Compra Segura” y consideren la Viabilidad de establecer una mayor cantidad de Módulos de Identificación Vehicular en las alcaldías de la capital del país.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de julio del dos mil veinticinco.

Suscriben;

Jesús Sesma Suárez  
Dip. Jesús Sesma Suárez  
Coordinador

Rebeca Peralta León  
Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Claudia Neli Morales Cervantes  
Dip. Rebeca Peralta León